

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (DEPARTAMENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE SANIDAD, Y DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN) Y LA ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE EUSKADI (E.Z.E).

En Vitoria-Gasteiz, a ... de octubre de 2005.

REUNIDOS:

De una parte:

La Excma. Sra. Dña. **ANA AGUIRRE ZURUTUZA**, en su calidad de **CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DEL GOBIERNO VASCO**.

El Excmo. Sr. D. **GABRIEL INCLÁN IRIBAR**, en su calidad de **CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO VASCO**.

El Excmo. Sr. D. **GONZALO SÁENZ DE SAMANIEGO BERGANZO**, en su calidad de **CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO VASCO**.

Y de otra parte, **MIREIA APRAIZ PINEDA** Directora de la **ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE EUSKADI (E.Z.E)**.

Todas las partes se reconocen capacidad bastante para la suscripción del presente Convenio y en tal sentido,

EXPONEN:

PRIMERO.- La entrada en vigor del Real Decreto 2220/2004, de 26 de noviembre, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad aprobada por Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio de 1999 (BOE núm. 286, de 27 de noviembre 2004), incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva comunitaria 2003/89/CE, de 10 de noviembre, por la que se modifica la Directiva 2000/13/CE, de 20 marzo de 2000 en lo que respecta a la indicación de los ingredientes presentes en los productos alimenticios (DOCE núm. 308, de 25 de noviembre 2003). Esta normativa recoge el criterio del Comité Científico de la Alimentación Humana, en el sentido de obligar a indicar en el etiquetado de los productos alimenticios y de las bebidas alcohólicas los ingredientes presentes en su composición que puedan producir reacciones alérgicas en personas propensas a padecerlas. De esta manera, los consumidores estarán mejor informados y se protegerá en mayor medida la salud de determinados grupos de población.

SEGUNDO.- Debido a la nueva política comunitaria en relación a los alérgenos, la Asociación de Celíacos de Euskadi (E.Z.E) ha detectado la necesidad de iniciar líneas de colaboración en diferentes áreas, para poder así mejorar la calidad de vida de parte de la población vasca que presenta problemas de intolerancia al gluten.

Para el desarrollo de estas líneas de colaboración, es necesario contar con los entes públicos con competencias en los diversos ámbitos de actuación: Departamentos de Industria, Comercio y Turismo, de Sanidad, y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, con el fin de alcanzar un objetivo común en la consecución de las actividades que se llevarán a cabo.

TERCERO.- La Asociación de Celíacos de Euskadi (E.Z.E) ha transmitido las dificultades con las que se encuentran las personas que sufren este tipo de intolerancia en cuanto al desarrollo de una dieta sin gluten por los motivos, entre otros, que se exponen a continuación:

- Incumplimiento del etiquetado de los alimentos sin gluten (presencia de restos de gluten).
- Contaminaciones cruzadas en la industria alimentaria.
- Falta de información/sensibilización de la industria agroalimentaria vasca.
- Necesidad de campañas de información sobre dieta sin gluten en el sector alimentario (catering, restaurantes, grandes superficies,...).

- Falta de apoyos a campañas de control analítico de los alimentos.
- Elevado coste de seguir una dieta sin gluten.

Por todo ello, y a la vista de los antecedentes expuestos,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer un marco de colaboración entre la Asociación de Celiacos de Euskadi (E.Z.E.) y los Departamentos de Industria, Comercio y Turismo, de Sanidad, y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, para iniciar y desarrollar un plan de acciones que favorezcan la mejora de la salud y de la calidad de vida de los enfermos celiacos.

Los principales objetivos perseguidos mediante la suscripción del presente Convenio de Colaboración son los siguientes:

1. Promoción de campañas de información a la industria agroalimentaria vasca sobre los cambios que se producirán en el etiquetado de los productos alimenticios a partir de noviembre de 2005 y que afectarán a la obligatoriedad de declarar el gluten.
2. Fomento en la elaboración de productos sin gluten en la CAPV.
3. Apoyo a la realización de campañas de control analítico de gluten en productos agroalimentarios, a través de la Dirección de Salud Pública del Departamento de Sanidad.
4. Asesoramiento técnico sobre la industria agroalimentaria en los aspectos requeridos (buenas prácticas, sistemas de autocontrol, etc.).
5. Estudio de futuras normativas sobre alimentos sin gluten.

SEGUNDO.- Compromisos

La Asociación de Celiacos de Euskadi (E.Z.E) mantendrá reuniones periódicas para tratar las acciones a realizar y hacer el seguimiento de las mismas, con los representantes designados por los Departamentos de Industria, Comercio y Turismo, de Sanidad, y de Agricultura, Pesca y

Alimentación del Gobierno Vasco en función de los temas a tratar, correspondiendo al Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación ser el coordinador de las mismas.

TERCERO.- Vigencia.

El Presente Convenio de colaboración entrará en vigor el mismo día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiéndose establecer prórrogas anuales que se instrumentarán mediante la firma de un protocolo de prórroga que se adicionará al presente convenio como parte inseparable del mismo. A este protocolo se le anexionará, en su caso, la relación de actividades a realizar en cada ejercicio.

CUARTO.- Incumplimiento.

El incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones dará lugar a la resolución del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado firman el presente documento, por cuadruplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Fdo: Ana Aguirre Zurutuza,
Consejera de Industria, Comercio y
Turismo.

Fdo: Gabriel Inclán Iribar,
Consejero de Sanidad.

Fdo. Gonzalo Sáenz de Samaniego
Berganzo,
Consejero de Agricultura, Pesca y
Alimentación.

Fdo. Mireia Apraiz Pineda
Asociación de Celiacos de Euskadi (E.Z.E).